



DECRETO ALCALDICIO Nº 0000915

QUINTERO,

23 MAR. 2017

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con un "Contrato de suministro de materiales de construcción y Barraca", para la ejecución del programa "Recintos Municipales de Administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario"
- 2.- El decreto Alcaldicio Nº 412 de fecha 03 febrero de 2017, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Publica para el "Contrato de suministro de materiales de construcción y Barraca", para la ejecución del programa "Recintos Municipales de Administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario"
- 3.- El acta de apertura de propuesta publica de la licitación ID 4548-28-LE117 de fecha 13 de marzo del 2017, que declara desierta la licitación, ya que el oferente no cumple con la vigencia mínima de la boleta de garantía.
- 4.- El certificado de factibilidad Nº 30 de fecha 01 de febrero de 2017
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **DECLARESE**, desierta la Licitación Publica N°4548-28-LE17 y publicar nuevamente las Bases Administrativas y especificaciones técnicas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°412 de fecha 03 febrero de 2017, a la pagina <u>www.mercadopublico.cl</u>

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL MAURICIO CARRASCO PARDO ALCALDE

DISTRIBUCION:

1.- Alcaldía

2.- Administración Municipal